

## **NOTA DE PRENSA**

La CNMC inicia un expediente sancionador contra varias empresas del mercado español de la mensajería y paquetería empresarial

- Entre las empresas incoadas se encuentra Correos Express Paquetería Urgente S.A., y su matriz, Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
- Se investigan posibles prácticas anticompetitivas de no agresión destinadas al reparto de clientes

Madrid, 5 de agosto de 2016.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado un expediente sancionador (S/DC/0578/16 Mensajería y Paquetería Empresarial) contra diversas empresas del mercado español de la mensajería y paquetería empresarial por posibles prácticas restrictivas de la competencia, prohibidas en el artículo 1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la competencia y el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, consistentes en pactos bilaterales de no agresión destinados al reparto de clientes entre empresas.

En concreto, la CNMC ha incoado expediente sancionador a las siguientes empresas: Correos Express Paquetería Urgente, S.A. y su matriz Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A; DHL Express Madrid Spain, S.L.U., y su matriz DHL Express Iberia S.L.; Federal Express Corporation Sucursal en España, y su matriz Federal Express Corporation; General Logistics Systems Spain, S.L. y su matriz GLS BV; International Courier Solution S.L y su matriz Totalics, S.L.; MBE Spain 2000, S.L. y su matriz, MBE Worldwide, SPA; Redyser Transporte, S.L.; TNT Express Worldwide Spain, S.L.U. y su matriz TNT Holdings Luxembourg SARL; Tourline Express Mensajería, S.L.U y su Matriz CTT-Correios de Portugal, S.A. y United Parcel Service España Ltd y Compañia SRC y su matriz United Parcel Service España Ltd.

Los días 11 y 12 de noviembre de 2015 inspectores de la CNMC realizaron inspecciones en la sede de Correos Express Paquetería Urgente S.A. y los días 20 y 21 de abril de 2016 en las sedes de las empresas Mbe Spain 2000, S.L., International Courier Solution, S.L. y Redyser Transporte, S.L. Sobre la base de la información reservada realizada, la CNMC ha observado indicios de la comisión de una infracción contraria a la normativa de defensa de la competencia en el mercado español de la mensajería y paquetería empresarial.

Se abre un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución. La CNMC recuerda que la incoación de un expediente sancionador no prejuzga el resultado final de la investigación.

(S/DC/0578/16 Mensajería y Paquetería Empresarial)

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.